



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Febrero 4 de 2022

05001 41 05 004 2019-00879 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por CINDY YULIANA HINESTROZA AGUIRRE en contra de ALPHA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S, se tiene el curador designado a la parte demandada, aportó contestación a la demanda (16Contestación).

En ese orden, al encontrarse integrado el contradictorio se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, para el día 1 DE FEBRERO DE 2023 a las 9:00 AM.

De otro lado, obra en el expediente memorial denominado 17SustituciónPoder, donde se aporta sustitución hecha por el apoderado demandante. Dado que se encuentra la certificación de la Universidad Autónoma Latinoamericana (p. 6, Ibid.) donde consta que la estudiante fue designada a este proceso, se acepta la sustitución realizada a la estudiante DANIELA SOFÍA MELO SANTACRUZ identificada con C.C No. 1.193.222.658.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **018** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **7 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b805ed0b276cda54e8a239a0a5dd58c0cc6c33fe16883ffc63d4afc77a3b667f**

Documento generado en 04/02/2022 12:50:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>